

DECRETO

- 1.- Implementétese la Ley de Alivio Ley N.º 21.308.
- 2.- Levantar los decretos de contratación de los funcionarios de la Salud hasta el 31 de diciembre.
- 3.- Acompañese disponibilidad presupuestaria.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL S
ADIEL ANDRADE MESSINA

ONR/AAM/ISM/cb

Distribución: - Alcaldía, - Secretaria Municipal, - DAF, Salud, Control.